



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 14 de febrero de 2024

Convoca el Congreso de Sonora al Séptimo Parlamento de las Mujeres

• Autorizan al IEE ampliación presupuestal para elección extraordinaria Hermosillo, Sonora; 13 de febrero de 2025.- El Pleno del Congreso de Sonora aprobó la convocatoria para la realización del Séptimo Parlamento de las Mujeres, una ampliación presupuestal de 200 millones 224 mil pesos para que la autoridad electoral local organice la elección de personas juzgadoras el próximo 1 de junio, y turnó a comisiones unidas una reforma para incentivar a promotores deportivos.



La diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) dio lectura al acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), mediante el cual se establece la convocatoria para el Séptimo Parlamento de las Mujeres, a realizarse el viernes 7 de marzo, en el Poder Legislativo local, de 9:00 a 15:00 horas.

Los temas de esta edición serán: Autocuidados de la mujer y edadismo; acceso a la salud sexual y reproductiva; educación y prevención de la trata de niñas y jóvenes en medios digitales; y desarrollo económico y emprendimiento con perspectiva de género.

El registro estará abierto del 13 al 28 de febrero en la página congresoson.gob.mx o de manera presencial en las oficinas del Congreso local, ubicadas en calle Tehuantepec y Allende, colonia Las Palmas, en Hermosillo.

Posteriormente, el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó el decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado, con el objetivo de garantizar el apoyo a las y los promotores deportivos mediante incentivos y estímulos fiscales. El asunto se turnó a las Comisiones de Hacienda y Deporte, en forma unida, para su análisis y eventual dictaminación.

Por su parte, la diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) presentó el dictamen con proyecto de decreto que autoriza la ampliación presupuestal de 200 millones 224 mil pesos al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), para la organización del proceso electoral extraordinario 2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Sonora.

En la discusión del tema, los diputados Jesús Manuel Scott Sánchez (MC), Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) argumentaron en contra del costo e implementación de la elección judicial en Sonora, señalando su impacto financiero en la ciudadanía, así como su viabilidad y necesidad. No obstante, la propuesta fue aprobada por mayoría.

La próxima sesión ordinaria se citó para el martes 18 de febrero, a las 11:00 horas.

La Cámara de Diputados recibió de la presidenta de la República dos iniciativas en materia de seguridad

- **Se trata de los proyectos que expiden las leyes de Seguridad Nacional de Investigación e Inteligencia y la General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

El presidente de la Cámara de Diputados, diputado Sergio Gutiérrez Luna, recibió de la titular del Ejecutivo Federal dos iniciativas para expedir las leyes de Seguridad Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública y la General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el primer caso, la nueva legislación, que comprende 20 artículos, tiene el propósito de crear el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia que se encargará de interconectar los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, así como de entes privadas, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto, con excepción de los sistemas de inteligencia en materia de seguridad nacional.

El documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria, refiere que el sistema integrará los medios, recursos de información y bases de datos que resulten pertinentes en materia de seguridad pública de los que dispongan entes públicos; asimismo, aprovechará las herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en el combate del fenómeno delictivo, así como para la investigación estratégica de delitos, sobre todo de alto impacto.

A su vez, recabará, procesará, sistematizará, analizará y utilizará información para crear bases de datos criminalísticos, y generará productos de inteligencia para contar con información de valor que aporte pruebas en el desarrollo efectivo de las investigaciones de objetivos específicos y dé sustento al desarrollo de procesos judiciales efectivos en el combate a delitos, en particular los de alto impacto y la impunidad.

La operación del Sistema se regirá por los principios de federalismo cooperativo, protección de la persona, su dignidad y sus derechos humanos, empleo máximo de herramientas tecnológicas y científicas, legalidad, cooperación y coordinación, oportunidad, precisión, eficacia y eficiencia.

Su funcionamiento se basará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 constitucional; es decir, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le corresponderá la coordinación del Sistema y podrá coordinar acciones en los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones de seguridad pública, las cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia.

Asimismo, podrá solicitar información a otras instituciones y dependencias del Estado para la identificación y el esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos, particularmente los de alto impacto.

En materia de tecnologías de la información, ciberseguridad metodologías de la investigación policial, diseño y utilización de sistemas de inteligencia y tratamiento de datos personales, entre otros, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diseñará e implementará programas y cursos de capacitación, mecanismos de evaluación y certificación, de conformidad con los lineamientos que emita, mismos que deberán contar con un enfoque de derechos humanos y debido proceso.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La segunda iniciativa, que consta de 131 artículos, es para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su finalidad es regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

El Sistema Nacional definirá la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública y los órganos del Sistema, así como las políticas, los programas, mecanismos y acciones en materia de seguridad pública. Se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género, del federalismo cooperativo, la protección de la persona, su dignidad y el respeto a los derechos humanos con enfoque diferenciado e incluyente.

La propuesta presidencial establece las bases normativas para que las instituciones y los órganos que integran el Sistema puedan diseñar, formular, proponer, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias, los programas y las acciones en materia de seguridad pública, además de distribuir entre los tres órdenes de gobierno competencias específicas para el ejercicio de la función concurrente de la seguridad pública.

Este sistema también se encargará de distribuir entre sus órganos funciones específicas para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública; definirá atribuciones generales para la formulación de políticas, programas, acciones, estrategias y medidas orientadas a la prevención de las violencias y del delito, así como para reducir los factores de riesgo que los incentivan.

Estipula que las instituciones de seguridad pública realizarán los mecanismos que contribuyan a la generación de acuerdos para regular los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, registro, profesionalización, certificación, permanencia, promoción, reconocimiento, régimen disciplinario, reingreso y conclusión del servicio de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, con el fin de homologarlos y estandarizarlos.

Emitirá las bases mínimas para el desarrollo de las instituciones de seguridad pública, mediante el establecimiento de estándares y modelos, la promoción de protocolos homologados para su actuación y operación y la certificación institucional.

La iniciativa también define que el desarrollo policial será resultado de procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenderá el Servicio Profesional de Carrera en las instituciones policiales, esquemas de profesionalización, certificación y régimen disciplinario, el cual se basará en la igualdad de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

Senado de la República aprueba reformas al Infonavit y envía el dictamen al Ejecutivo Federal

Publicado: 13 Febrero 2025



- ***Modificaciones de la colegisladora a la minuta fortalecen el control, vigilancia y rendición de cuentas del Infonavit.***

El Senado de la República aprobó las reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social, por lo que envió el dictamen al Ejecutivo Federal.

Tras casi seis horas de discusión en el Pleno senatorial, la asamblea avaló el documento en lo particular por 67 votos a favor y 35 en contra. Previamente, el dictamen fue avalado en lo general con 71 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones, por lo que fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

El pleno rechazó reservas a los artículos 3, 5, 6, 10, 12, 16, 17, 18 Bis, 22, 23, 24, 41, 41 Bis, 42, 44, 47, 51 Ter, 66, y 66 Bis de la Ley del Infonavit, y a los transitorios Quinto, Octavo y Décimo Segundo del proyecto de decreto, presentadas por senadoras y senadores del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y Morena.

Los senadores respaldaron las modificaciones que les envió la Cámara de Diputados, con el objetivo de fortalecer el control, vigilancia y rendición de cuentas del Infonavit.

De esta manera, se establece que la emisión de las normas de carácter prudencial y sanas prácticas estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el auxilio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) dada su experiencia en la materia de regulación en captación de recursos y administración de créditos, pero con un enfoque social que beneficiaría el acceso a vivienda de los trabajadores.

También se faculta a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar la actividad del Infonavit, con la limitación de que los créditos de los trabajadores no serán objeto de fiscalización.

Asimismo, se pone a disposición del público en general información actualizada sobre la situación que guarda el fondo de inversión que administra el instituto, así como de los proyectos de construcción y la contratación de proveedores que lleve a cabo la empresa filial, entre otras disposiciones.

Senado aprueba reformas al Infonavit y a la Ley Federal del Trabajo

El Universal

VIERNES 14 FEB. 2025 - 06:30 A. M.

Senadores de oposición acusaron un atraco y criticaron que una empresa va a hacer negocio con el dinero de los trabajadores.

El pleno del Senado aprobó en lo general, con el respaldo de Morena y sus aliados, las reformas a la Ley del Infonavit y a la Ley Federal Trabajo, para crear una empresa filial del Instituto para la construcción de vivienda, ello en medio de críticas de corrupción y de un robo a los trabajadores que han cotizado ante esa instancia.

Durante la sesión vespertina de este jueves se aprobó con 71 a favor, 36 en contra y dos abstenciones la reforma que destaca que el Instituto podrá destinar los recursos bajo su administración para la adquisición de suelo e inmuebles, así como para la construcción de vivienda, a través de una empresa filial.

Al respecto, senadores de oposición acusaron un atraco y criticaron que una empresa va a hacer negocio con el dinero de los trabajadores sin tener ningún tipo de control.

En tribuna, la senadora por el PAN, Michel González Márquez, recordó que la empresa será operada por el exdirector de Pemex, Octavio Romero Oropeza, por lo que, dijo, se darán las llaves de una caja fuerte a una persona señalada por corrupción.

La senadora por el PRI, Mely Romero Celis, destacó que el gobierno tomará el control total del Infonavit y buscará lucirse con dinero que no es suyo.

Por Movimiento Ciudadano, Alejandra Barrales reconoció que es urgente la construcción de vivienda en nuestro país, aunque aclaró que esto no justifica que se use el dinero de los trabajadores sin control.

En defensa de la reforma al Infonavit, el senador por el PVEM, Jorge Carlos Ramírez Marín, rechazó que se trate de un robo, ya que generará la oportunidad de que rápidamente haya casas para los ciudadanos.

Aprueba Senado declarar 2025 como año de la Mujer Indígena

El Universal
JUEVES 13 FEB. 2025 - 01:02 P. M.

El decreto aprobado fue turnado al Ejecutivo Federal para la promulgación y su publicación.

Por unanimidad de 108 votos, el Pleno del Senado de la República aprobó el decreto por el que se declara 2025 como Año de la Mujer Indígena, a iniciativa del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum.

En tribuna, la senadora Karla Ruíz Ruíz, de Morena, destacó que *"este es un reconocimiento que honra a las mujeres, incluidas a las mujeres indígenas migrantes, el cual trasciende la simbología y se convierte en un acto de justicia histórica"*.

Recordó que a lo largo de los siglos, las mujeres indígenas han alzado la voz contra la discriminación, la injusticia y la opresión. Han resistido, luchado y transformado sus realidades a pesar de los múltiples desafíos que enfrentan.

"Desde los tiempos de las civilizaciones mesoamericanas hasta el presente, las mujeres indígenas han sido el pilar de sus comunidades y de nuestra nación. Son guardianas de nuestra identidad cultural, preservando conocimientos ancestrales en la medicina tradicional, la gastronomía, la lengua, el arte y la cosmovisión. Su participación en la agricultura, la artesanía y el turismo sostenible no sólo enriquece nuestra diversidad, sino que también impulsa el desarrollo económico de México. Sin ellas, el tejido cultural y social de nuestro país estaría incompleto".

Sin embargo, subrayó que durante siglos, sus logros, su liderazgo y su resistencia han sido omitidos de los libros, discursos oficiales y políticas públicas.

"Pero ya no más", advirtió.

El decreto aprobado fue remitido al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación.

Aprueban presupuesto al IEE para elección de jueces y magistrados en Sonora

María José Noyola

JUEVES 13 FEB. 2025 - 05:49 P. M.

Con este ajuste presupuestario se empezará la compra de material y otros insumos que se necesiten para la elección.

Por mayoría relativa, legisladoras y legisladores del Congreso de Sonora aprobaron la ampliación presupuestal solicitada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC) de poco más de 200 millones de pesos para llevar a cabo la elección extraordinaria de jueces y magistrados del 01 de junio de este año.

Fue durante la sesión del Pleno del Congreso de Sonora, cuando las y los diputados, a excepción de aquellos que integran los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, votaron a favor de este presupuesto que permitirá desarrollar la elección sin contratiempos.

Anteriormente el consejero presidente del IEEyPC, Nery Ruiz Arvizu, compartió que este ajuste presupuestario incluye la contratación de 2 mil 900 personas además de que se empezará la compra de material y otros insumos que se necesiten para la elección.

Fue así que tras la celebración de la Comisión de Hacienda que se llevó a cabo en pasados días en el recinto legislativo, se aprobó para dar inicio con todos los trámites y actividades correspondientes de esta elección extraordinaria.

La diputada Elia Sallard, presidenta de la Comisión de Hacienda, compartió que este presupuesto permitirá preparar la elección y todo el proceso que este requiere para elegir a jueces y magistrados en la entidad, y pese a la oposición de diputados de otras bancadas no afines a Morena, este fue aprobado.

Terminó la guerra judicial; la reforma va, ordena la Corte

Iván Evair Saldaña

14 de febrero de 2025 07:31

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio ayer un plazo de 24 horas a los jueces de distrito para revocar las suspensiones definitivas contra la reforma judicial que violen el terreno electoral, aunque el fallo no alcanza a los juicios de amparo contra la enmienda constitucional sobre presuntas violaciones a derechos humanos.

El fallo de los ministros también determinó que las resoluciones que dictó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para permitir que continúe la elección judicial, son opiniones que no tienen la capacidad de invalidar órdenes de suspensión en juicios de amparo, las cuales sólo pueden ser confirmadas, modificadas o revocadas por los tribunales colegiados de circuito o la propia Corte.

Las suspensiones de los jueces de amparo estuvieron mal concebidas por versar sobre materia electoral y deben revocarse, pero esto no autoriza a la Sala Superior (del TEPJF) a irrumpir la cadena impugnativa del amparo, aclaró el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

La Corte no definió ayer a partir de cuándo correrá el plazo de 24 horas, pero decidió que quedará establecido en el engrose del proyecto, es decir, cuando se publique la sentencia completa con los elementos aportados en el debate.

Tras una sesión de cuatro horas, el pleno aprobó por siete votos contra tres el proyecto del ministro Gutiérrez Ortiz Mena. En este caso jueces y magistrados consultaron al alto tribunal que determinara si las suspensiones pueden ser revocadas por el TEPJF o si, por el contrario, dicha facultad recae en los tribunales de circuito o en la Corte.

En su fallo, la Corte también criticó que todas las autoridades responsables en los juicios de amparo contra la elección de jueces, magistrados y ministros (incluido el Instituto Nacional Electoral y el Senado) tomaron atribuciones, saltándose, entre otras acciones, las suspensiones de los jueces, lo que definió como un atropello del estado de derecho.

A favor del proyecto estuvieron la ministra presidenta Norma Piña Hernández y la ministra Margarita Ríos Farjat; también los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

En contra fueron las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, pero se separaron en los resolutivos.

Batres señaló que la Corte no tiene facultades para invalidar sentencias del TEPJF ni exhortar a autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo a obedecer suspensiones emitidas por los jueces, las cuales consideró que son inconstitucionales.

El proyecto puede llevar a una tiranía de los jueces de este país al hacerles creer que pueden emitir resoluciones por su convicción, por su voluntad, sin que se encuentren inscritas en la Constitución, enfatizó.

Sin embargo, el cuarto resolutivo del proyecto generó polémica, porque emitía un exhorto de la Corte a todas las autoridades responsables de la elección judicial, para que acaten las suspensiones emitidas por los jueces. Fue rechazado por los votos de Lenia Batres, Norma Piña, Juan Luis González y Jorge Pardo.

Aprueba Florida pena de muerte a migrantes criminales

El estado de Florida aprobó una serie de leyes migratorias que incluye la pena de muerte para migrantes condenados por delitos graves



Aprueba Florida pena de muerte a migrantes criminales Foto: Reuters

Por: [ALAN GALLEGOS](#)
14/02/2025 01:37:52

El estado de **Florida** aprobó una serie de leyes migratorias que incluye la pena de muerte para migrantes condenados por delitos graves como el asesinato en primer grado y la violación infantil en **Estados Unidos**. Durante el proceso legislativo en el que se realizó la firma de estas leyes se marcaron divisiones al interior del **partido Republicano**, ya que el gobernador **Ron de Santis** estuvo en desacuerdo con algunos líderes republicanos del estado, quienes propusieron acciones más moderadas, pero éstas fueron rechazadas. DeSantis consideró que las iniciativas originales eran insuficientes y una **“traición”** a los votantes conservadores.

Con las nuevas leyes firmadas por el gobernador Ron de Santis, el estado de Florida se convierte en uno de los estados con **políticas más severas** en Estados Unidos.

Dichas leyes contemplan una inversión de **298 millones de dólares** destinados a fortalecer la aplicación de las normativas migratorias, además se contempla la contratación de 50 agentes de seguridad dedicados exclusivamente a la supervisión de inmigrantes, así como la compra de nuevos equipos, capacitaciones y bonificaciones para quienes colaboren con las **autoridades federales**.

De igual forma, este paquete refuerza las políticas migratorias del presidente **Donald Trump** y posiciona a el estado como uno de los que busca endurecer la legislación contra la inmigración ilegal.

“Elección judicial ya no tiene barreras”: Sheinbaum tras resolución de Suprema Corte

Sheinbaum considera que tras la resolución de la Suprema Corte que declara no procedentes las suspensiones dictadas en contra de la reforma judicial, ya no hay nada que impida que la elección de jueces, magistrados y ministros se lleve a cabo el próximo 1 de junio.

14 de febrero, 2025

Por: Redacción Animal Político

Luego de que la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#) resolviera que no son procedentes las suspensiones dictadas por jueces federales en contra de la reforma al Poder Judicial, la presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que la elección de jueces, magistrados y ministros ya no tendrá ninguna “barrera” que le impida continuar.

“La elección de las y los jueces ministros magistrados va, no tiene ninguna barrera de ningún tipo porque regresa a los jueces de amparo las suspensiones que otorga, pero establece claramente que en materia electoral no hay suspensiones”, dijo este viernes durante su conferencia matutina.



Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 13 de febrero, el pleno de la Suprema Corte discutió el proyecto de sentencia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena por el que se buscaba resolver el **conflicto competencial** suscitado entre diversos juzgados y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ante los amparos interpuestos en contra de la reforma judicial.

Tras el análisis, las y los ministros determinaron que las resoluciones del Tribunal Electoral son **“meras opiniones”** que no tienen la capacidad para invalidar órdenes de suspensión emitidas por parte de jueces federales.

Sin embargo, dieron un plazo de 24 horas a estos últimos para que revisen de “oficio” sus resoluciones, tomando en cuenta que no son procedentes estas medidas en contra de **determinaciones en materia electoral y reformas constitucionales**.

Asimismo, descartaron exhortar al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral a respetar las suspensiones -como había planteado en un inicio el ministro a cargo del proyecto- por lo que **no existe ninguna orden expresa a ninguna autoridad** para respetar estas medidas.

Al respecto, Sheinbaum consideró interesante que la Suprema Corte haya cambiado el sentido de su propuesta.

“Primero había habido una propuesta de resolución de un ministro que iba en contra de la reforma al Poder Judicial, pero la propuesta al final y la resolución, sería bueno que la semana que entra viniera el doctor (Arturo) Zaldívar y Ernestina (Godoy) para explicarla bien, pero lo que yo entiendo es que la reforma al Poder Judicial va, esa es la resolución de la Corte”, sostuvo.

A esto agregó que esta resolución deja sin validez las sanciones impuestas a servidores públicos por no acatar las suspensiones. Cabe recordar que la mandataria es una de ellos, pues en octubre de 2024 una jueza federal le ordenó eliminar el decreto de reforma judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF) en un lapso de 24 horas, algo que nunca cumplió a pesar de que esto implicaba ir a prisión, su destitución o su inhabilitación.

“La Corte reconoció que es un tema electoral, que las sanciones incluso que habían impuesto a algunos servidores públicos no son procedentes, hasta donde yo entiendo, que les dan creo que 24 horas, 48 horas, pero en esencia ya **1 de junio vamos a hacer historia**”, subrayó.